

MAT. : Autoriza Actividad Centro  
Comunicacional Lomas Coloradas.

CONCEPCION, 03 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 497 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por doña **PAMELA SEGUEL QUEZADA**, Directora Centro Comunicacional Lomas Coloradas, mediante carta de fecha 03 de junio de 2009.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas desde el día **jueves 04** hasta el día **martes 30 de junio del 2009**, desde las 10:00 y hasta las 19:00 hrs., en los siguientes puntos de la comuna de Concepción: 1) calle Caupolicán con O'Higgins y 2) Caupolicán con Rengo.

La actividad autorizada tendrá por objeto la difusión de los contenidos programáticos del Diputado Marcos Enríquez-Ominami, y cuyo responsable es el Centro Comunicacional Lomas Coloradas, representado por su directora doña Pamela Seguel Quezada.

2. **Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 6°, del Título I, de la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, denominado "De la Propaganda y Publicidad".**

3. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

4. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE**  
**ASESOR JURIDICO**

**Distribución**

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de **Concepción**.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Ley de Transparencia
9. Correlativo.